



	Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º	7/19
Fecha:	17 ENE. 2019

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS TUTORES QUE QUEDARÁN A CARGO, DURANTE LA FASE DE PRÁCTICAS, DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 27 PLAZAS DE BOMBEROS/AS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

Mediante Decreto nº 27/18, de 16 de mayo, se nombró como funcionarios en prácticas, con la categoría de Bombero, a los 27 primeros aspirantes que superaron la fase de oposición, convocándose, asimismo, a los 9 aspirantes que no quedaron exentos de realizar el curso de formación previsto en la Convocatoria para proceder a su realización, determinándose su contenido y duración mediante Decreto nº 31/18, de 3 de mayo, y ampliado mediante los Decretos nº 92/18, de 9 de octubre, y 98/18, de 24 de octubre.

En virtud de la Resolución de la Gerencia nº 99/18, de 17 de mayo, se emplazó a los 9 aspirantes que tenían que realizar el curso de formación a que comparecieran el 31 de mayo de 2018 para tomar posesión como funcionarios en prácticas con efectos de fecha 11 de junio de 2018, día en que daba comienzo el curso de formación, el cual, finalizó con fecha 9 de noviembre de 2018.

Con fecha 10 de enero de 2019, el Órgano de Selección del presente procedimiento selectivo dicta resolución por la que resuelve declarar aptos a los aspirantes que realizaron el curso de formación y, propone, que tanto estos como aquellos que acreditaron durante la fase de concurso una experiencia profesional mínima de tres años en la categoría de bombero de un Servicio de Extinción de Incendios de una Administración Pública, y que previa solicitud, quedaron exentos de la realización del curso de formación, procedan a realizar la fase de prácticas conforme a lo establecido en el apartado 7.3 de las bases de la Convocatoria.

Por medio de la Resolución nº 3/19, de 14 de enero, se emplaza a los veintisiete opositores el día 30 de enero de 2019, para la toma de posesión como funcionarios en prácticas de los aspirantes que quedaron exentos de la fase de formación, así como para dar inicio, desde dicha fecha, a la fase de prácticas e impartir una charla informativa a todos ellos en relación a la misma.

Código Seguro De Verificación:	vVJMt7kfatXaKyOmb68/5w==	Fecha	17/01/2019
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVJMt7kfatXaKyOmb68/5w=	Página	1/4



Al respecto del Periodo de Prácticas, el apartado 7.3.2 de las Bases dispone lo siguiente:

*“Los opositores que superen la fase de formación, a propuesta del Órgano de Selección, pasarán a realizar el periodo de prácticas que tendrá la duración que resulte, una vez descontado el periodo del curso de formación, para completar el cómputo total de un año de duración, previsto en el apartado 7.3. **Los funcionarios en prácticas realizarán las prácticas desempeñando un puesto de trabajo de bombero y en el Parque que en cada momento determine el Consorcio.**”*

El objetivo de la fase de prácticas es la obtención del nivel de profesionalización requerido para el puesto de trabajo al que aspira ingresar. Los funcionarios en prácticas realizarán las tareas que se estimen necesarias para acreditar su idoneidad, y asimismo están obligados a asistir a todos y cada uno de los cursos de formación teórico-práctica que durante el período de prácticas se les convoque.

Durante la fase de prácticas cada funcionario estará a cargo de un tutor, designado por la autoridad convocante, que los guiará en las prácticas y los evaluará con el fin de que se alcancen los objetivos de esta base.

En dicho periodo de prácticas se valorarán los siguientes rasgos: responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, capacidad de sacrificio, decisión, liderazgo, dominio de técnicas profesionales y corrección.


La fase de prácticas será evaluada motivadamente por el tutor designado con un "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener el Apto para entender superada la fase de prácticas.”

Vistos los informes emitidos, respectivamente, con fechas 11 y 14 de enero del presente, por el Responsable del Área Operativa y por el Área de Organización y Asuntos Generales, por los que se propone la designación de los tutores que quedarán a cargo de los funcionarios en prácticas que desempeñarán, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, un puesto de trabajo de bombero en prácticas.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 20/18, de 17 de abril, por el que se me designó Presidente de este Consorcio,

DISPONGO

Código Seguro De Verificación:	vVJMt7kFatXaKyOmb68/5w==	Fecha	17/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVJMt7kFatXaKyOmb68/5w=	Página	2/4



PRIMERO.- Designar a los tutores que quedarán a cargo de los funcionarios en prácticas relativos a la Convocatoria para la provisión en régimen de turno libre, por el procedimiento de concurso oposición, de 27 plazas de bombero/a, relacionados a continuación, durante el desempeño de sus puestos de trabajo como bomberos en prácticas, así como determinar los turnos y Parques de Bomberos que les corresponderán a cada uno de ellos, sin perjuicio de la posibilidad de que durante el transcurso de dicha fase, el Oficial del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria pueda determinar en cada momento un cambio en el Parque de Bomberos en el que desempeñarán dichos puestos:

	APELLIDOS	NOMBRE	TUTOR	PARQUE	TURNO
1	MONZÓN HERRERA	RAFAEL JESUS	JUAN MANUEL GÓMEZ GÓMEZ	TELDE	C
2	CHARLEN CABRERA	PABLO MANUEL	FIDEL C. HERNÁNDEZ RAMOS	SAN MATEO	B
3	BOLAÑOS GONZALEZ	HECTOR	JULIO C. SÁNCHEZ MIRANDA	LA ALDEA	D
4	TREJO SANCHEZ	SERGIO	JOSÉ LUIS ARES RODRÍGUEZ	SAN MATEO	A
5	QUINTANA GRIMON	JOSE JUAN	JUAN MANUEL AUYANET SUÁREZ	ARINAGA	C
6	DIAZ MORALES	ACAYMO	AMADOR DÍAZ RUBIO	LA ALDEA	B
7	PADILLA GARCIA	JOSE VICTOR	JOSE MANUEL TRINIDAD JIMENEZ	ARUCAS	D
8	ESPINO SANTANA	LEVI IVAN	JOSÉ LUIS ARES RODRÍGUEZ	SAN MATEO	A
9	SANZ RAMIREZ	ESTHER	DANIEL GRANDAL MENDAÑO	PUERTO RICO	D
10	ARBELO PEÑA	FRANCISCO MANUEL	FRANCISCO J. GARCÍA BOLAÑOS	TELDE	D
11	LOPEZ MENDOZA	VICTOR JAVIER	AMADOR DÍAZ RUBIO	LA ALDEA	B
12	SANCHEZ CAZON	FRANCISCO JOSE	ALBERTO BARRIO EXPOSITO	TELDE	A
13	MEDINA GODOY	ARON	ISMAEL SERGIO MEJÍAS PITTI	TELDE	E
14	DELGADO HERNANDEZ	SERGIO HILARIO	ROGELIO SUÁREZ DARIAS	LA ALDEA	E
15	REBECCHI	ERIK	DANIEL GRANDAL MENDAÑO	PUERTO RICO	D
16	HERNANDEZ RAMOS	ESTEBAN	JUAN MANUEL GÓMEZ GÓMEZ	TELDE	C
17	HERNANDEZ MEDINA	MIGUEL ANGEL	JAVIER THAIS RODRIGUEZ FOUCE	LA ALDEA	A
18	LOPEZ FERNANDEZ	ISRAEL	JUAN MANUEL AUYANET SUÁREZ	ARINAGA	C
19	BOLAÑOS MARTIN	FRANCISCO JOSE	MIGUEL LEÓN TRAVIESO	ARINAGA	A
20	MARTINEZ ADSUAR	JERONIMO JOSE	JUAN MANUEL AUYANET SUÁREZ	ARINAGA	C
21	NUEZ ARENCIBIA	RICARDO	JULIO C. SÁNCHEZ MIRANDA	LA ALDEA	D
22	RODRIGUEZ MUHLACH	AARON WENCESLAO	JUAN JOSÉ NAVARRO DEL ALAR	PUERTO RICO	B
23	JIMENEZ PEREZ	JOSE MANUEL	JUAN FCO. MEDINA FIGUERA	ARUCAS	B

Código Seguro De Verificación:	vVJMt7kfatXaKyOmb68/5w==	Fecha	17/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVJMt7kfatXaKyOmb68/5w=	Página	3/4



24	BLANCO LEON	ALFONSO	DANIEL GRANDAL MENDAÑO	PUERTO RICO	D
25	GARCIA CASTRO	ENRIQUE OCTAVIO	MARTIN MARIO DIAZ GARCÍA	GALDAR	C
26	CUBAS TOLEDO	RICARDO	ARMANDO GARCÍA ROQUE	ARUCAS	E
27	SUAREZ SANTANA	ANTONIO DIEGO	FCO. JAVIER GARCÍA MONTERO	ARUCAS	A

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en la página Web del Consorcio, con indicación de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EI PRESIDENTE

Doy fe
LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	vVJMt7kfatXaKyOmb68/Sw==	Fecha	17/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVJMt7kfatXaKyOmb68/Sw=	Página	4/4

